



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 153-2023-GM-MDI

Ite, 05 de mayo del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 870-2023-GIO-GM/MDI, Memorándum N° 028-2023-GIO-GM-MDI, Informe Legal N° 139-2023-OAJ/MDI y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Acaldesa, las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal corresponde a éste realizar el acto resolutorio.

Que, a través de Memorándum N° 028-2023-GIO-GM-MDI del 27 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, encarga como responsable de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DE ITE EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" aprobada a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2023-GM/MDI a la Arq. Jhanela Lizeth Mamani Escobar.

Que, mediante Informe N° 870-2023-GIO-GM/MDI del 27 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designación de funciones como RESPONSABLE DE ACTIVIDAD a la Arq. Jhanela Lizeth Mamani Escobar con CAP N° 25180, para la ejecución de la siguiente actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA". Entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil como responsable de la Arq. designada.

Que, el Informe Legal N° 139-2023-OAJ/MDI del 05 de mayo del 2023, recomienda la designación como responsable de Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DE ITE EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" conforme a lo regulado a través de la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI: "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE".

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

marzo del 2023 estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento, presupuesto y programación de inversiones, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 27 de abril del 2023 de la Arq. JHANELA LIZETH MAMANI ESCOBAR, con CAP N° 25180, como **RESPONSABLE** de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMPLEJO RECREACIONAL HUMEDALES DE ITE EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE al servidor designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



INTERESADO
OAJ
GIO
UGRH
UTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIA
GERENTE MUNICIPAL